



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2013, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS PARA LA DIVISIÓN DE LA SALA BIBLIOTECA DEL CENTRO POLIFUNCIONAL BLAS INFANTE.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 11/925A-622.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.864,64 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (4.676,21 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **LUNUSA, S.L.**, con C.I.F. nº **B-11.720.661**, por un importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.864,64 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (811,57 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (4.676,21 €)**.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de marzo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: QW1YU3Q0D3Y1VE9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 19/03/2013
QW1YU3Q0D3Y1VE9	